

La Voz del Distrito

Año XV.-Número 695

Semanario regional manchego

Franqueo concertado

DE LOS ARTÍCULOS QUE SE PUBLIQUEN
RESPONDEN SUS AUTORES.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES,
AUNQUE NO SE INSERTEN.

Redacción y Administración: Antonio Paquineto, 11

Casas Ibáñez 20 de Febrero de 1931

SUSCRIPCIÓN:
EN CASAS IBÁÑEZ, UN MES 0'50 Ptas.
FUERA, TRIMESTRE 2'00 Id. UN AÑO 7'00 M.
ANUNCIOS: PRECIOS CONVENCIONALES

Ante el momento político S. M. el Rey encarga al Capitán general de la Armada, don Juan Bautista Aznar, la formación de Gabinete, habiéndose constituido en la forma siguiente:

Presidencia.—Capitán general de la Armada Don Juan Bautista Aznar.
Estado.—Conde de Romanones.
Gracia y Justicia.—Marqués de Albucesas.
Ejército.—General Don Dámaso Berenguer.
Marina.—Almirante Don José Rivera.
Hacienda.—Don Juan Ventosa.
Gobernación.—Marqués de Hoyos.
Instrucción pública.—Don José Gascón y Marin.
Fomento.—Don Juan de la Cierva.
Trabajo.—Don Gabriel Maura Gamaza.
Economía.—Conde Bugalla.

Declaración ministerial del nuevo Gobierno

Renovados los Ayuntamientos y Diputaciones, se convocará a elecciones generales.—La revisión de la obra de la Dictadura, y de la Constitución.—Los problemas regionalista y monetario.

«Es propósito decidido del gobierno proceder rápidamente a la renovación total de Ayuntamientos y Diputaciones eligiendo íntegramente las Corporaciones municipales y provinciales por sufragio universal, con arreglo a las leyes orgánicas, anteriores a los estatutos, y sin perjuicio de lo que en su día se resuelva sobre éstas.

Luego de haberse constituido las Corporaciones locales precederá el gobierno a la convocatoria de elecciones generales, no sólo por coincidir todos los miembros del gobierno en que es necesario introducir modificaciones en la Constitución vigente, sino en el propósito de abrir dentro de la legalidad, amplio cauce a todas las aspiraciones.

Las nuevas Cortes tendrán el carácter de Constituyentes, aprovechando las facilidades que la Constitución vigente da para ser revisada y modificada, sin que durante todo el tiempo que las Cortes cursare a tal importante labor, deba aplazarse la resolución legislativa de los grandes problemas que tiene España planteados, a resultas de dar el procedimiento en la determinación del cual espere el gobierno contar con el concurso

de todos los que sea posible y fácil la simultaneidad de la actuación de las Cortes en funciones de Constituyentes con su labor propia de Cortes ordinarias.

La trascendencia del cometido que se confiere a las nuevas Cortes, exige que su elección se efectúe con tal suerte de garantías, de sinceridad que nadie pueda buscar en su ausencia motivos para la asunción.

Pero si el gobierno ofrece las máximas garantías para la lealtad en la contienda electoral y abre a todos los ideales el camino para alcanzar el triunfo dentro de las vías legales está resuelto a no tolerar ni dejar impunes la menor perturbación de orden público, que sólo puede expresarse el propósito de imponer por la violencia la voluntad de una minoría o el de causar, deliberadamente un daño al país.

Entre los diversos problemas que han de atraer inmediatamente la atención del gobierno, figura, en primer lugar, el monetario.

Convencido el gobierno de que la única manera de contener definitivamente la heja de la peseta y de librar la

cotización de nuestra moneda de los vaivenes de los acontecimientos políticos y de las maniobras de la especulación que se apoya en ellos, está dispuesto a mantener resueltamente la política de reestabilización para que pueda estabilizarse de hecho, cuando la peseta haya alcanzado la valorización que aun es posible, y para proceder, luego que funcione el Parlamento, a la estabilización de derecho a un tipo que ofrezca las máximas garantías de que podrá ser mantenida, sin causar perturbación en la economía española.

Con la revalorización y estabilización de la peseta está evidentemente ligada la política de austeridad en los gastos en todos los departamentos ministeriales, y singularmente en los servicios que tienen cajas especiales, cuyos gastos cubiertos con empréstitos, constituyen un déficit real en la Hacienda española, que precisa eliminar a toda costa.

Estima el gobierno que sin historial alguno de represalias, y atenidos al sentimiento de estricta justicia, debe revisarse la obra de los gobernantes de la Dictadura, pues a todos intereses, y de un modo especial a los que gobernaron sin leyes y sin garantías, que sus actos de gestión sean revisados por el gobierno o por el Parlamento, según sea la naturaleza de los mismo, a fin de que puedan exigirse, en su caso, las responsabilidades que proceda.

Sin perjuicio de examinar y resolver ó proponer a las Cortes la solución procedente sobre tema tan importante como el de la revisión del Código Penal, del régimen paritario y en general de los decretos-leyes promulgados por la Dictadura, el gobierno debe hacer desde ahora afirmaciones concretas de su criterio, en relación con dos problemas de pertinencia capital: el de la revisión constitucional y el problema de Cataluña.

A las Cortes, actuando en funciones de Constituyentes, los someterá el gobierno—sino que ello implique la eliminación de otros propósitos—la revisión de facultades de los poderes del Estado y la precisa determinación del área de acción de cada uno.

Desearo el gobierno de dar, sin quebranto de las funciones esenciales de la soberanía del Estado, adecuada solución al problema de Cataluña, ofrece someter a las Cortes un proyecto en el que para la determinación de funciones se tome como base, según la ponencia de la comisión extraparlamentaria formulada en 1919, bajo la presidencia de don Antonio Maura, otorgando a la región plena autoridad en el ejercicio de las funciones que le son atribuidas, evitan-

do costosa y perturbadora duplicidad de servicios.

Ofrece igualmente el gobierno presentar un proyecto fijando las condiciones y garantías para que una ó varias provincias puedan constituirse en región y las facultades que se les pueden conceder.

ALBUM POETICO de La Voz del Distrito

El jilguerillo

En el fondo del alma, sea ternura, conservo la reliquia de un recuerdo: la emoción jilbuesa de aquel día que tuve entre mis manos un jilguero.

Estreñado miraba su plumaje pintado de colores tan diversos que a la luz de mi joven fantasía era todo un poema de misterio. En su jaula lo puse con cuidado y él se puso a saltar lleno de miedo mientras yo le miraba con dulzura para hacer que perdiera sus recelos.

Desde entonces fui siempre al llevar mi primera visita de precepto (terma para el loro y pintado jilguerillo que al verme demostraba su contento.

Yo limpiaba su jaula y le ponía el agua y el alpiste con esmero, y él en cambio pagaba los cuidados desgranando sus mágicos arpegios.

Pero un día... ¡qué triste desencanto, al llenarle de alpiste el comedero! salió por la atorada puertecilla buscando libertad con raudo vuelo.

La ilusión más hermosa de mi vida, la luz que despertaba mis casacaes, como aquel pejarico de mi infancia se escapó de la jaula de mi pecho.

ANTONIO DE LA HOZ

PARATI

Té que conoces mi loco empeño porque mis ojos me han delatado, haz que perdure tan dulce ensueño de enamorado.

Que tú también adoras nuestro flirtte, no has de ocultarme; pues mi presencia añoras si he de ausentarme.

Y en las miradas, cuando se buscan, y en mis labios que rezan: ¡qué bonita (neel), están dos corazones que ansiosos luchan porque se quieren.

Sin ti, nada en la vida puede agradarme; ¡jercita hehiera de mis amores. (me), Yo sabré hacerte mis sin importarme rancias clamores...

P. L. DEL MORENO.